

vistado & citacion ante oim los S. S. D. D. Jose San-
tiago Picazo Abogado & oyd. D. Consejo Alcalde mayor
D. S. M. & ella D. Joaquin Ubeda, D. Juan Parqual
vicario y curador Regidor perpetuo, D. Jose Olivero D.
Juan Alvarado y D.
Martina Cuellar q. lo son amales, D. Jose & Cuellar
Garcia dimutado y D. Angel Moreno Ferronero del
Comun de nato y elibero lo siguiente

En esta ciudad han concurrido tambien D. Basilio

Varques y D. Jose Garcia Secano, Regidores annales
q. fueron en el año pasado & mil ochocientos quin-
ta y q. con los perpetuos de este Comyn de nato y elibero el
Ayuntamiento en el año de nato y elibero lo siguiente

Se acuerda D. Juan Garcia y Varques Cobrado
de la contribucion de guerra y q. en las meras
& este Ayuntamiento, y a merced de los Señores q.
lo compraron S. M. mil quinientos quarenta y quatro
r. en moneda de plata de q. y el precio de m. de
fee y dixo: que esta suma es procedida de la
cobranza q. esta naciendo de esta contribucion
de guerra, a la q. se debe tambien agregar de
cientos ochenta y quatro r. veinte y ocho m. de q.
entregó en la Contaduria de Murcia p. el
Completo pago q. se ha hecho en la misma;
y como quisiera q. p. el S. Reg. D. Juan Par-
qual vicario y curador se han traído y acuerda
tado la parte de pago de esta contribucion
de guerra, importante la q. se distribuyó en
esta villa p. esta de guerra, y se ha acuer-
to con la q. se exigio directa, no sabe en el